Gobernación de Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	1 de 2

INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICATORIO/PRORROGA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026**
CONTRATO GUANE:	2026 00000915

CONTRATISTA:	**YURY ANDREA VARGAS FORERO**
Nit o C.C. No.	1097306266
OBJETO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DEL ÁREA DE PARASITOLOGÍA DEL LDSP Y LAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"**

VALOR INICIAL:	$ 20.000.000
VALOR ADICIONAL:	N.A.
VALOR TOTAL:	$ 20.000.000

ANTICIPO INICIAL:	N.A.
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.
ANTICIPO TOTAL:	N.A.

AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N.A.
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	N.A.
AMORTIZACION TOTAL:	N.A.

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N.A.
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES

SUPERVISOR:	ALBA ROCIO ORDUZ AMEZQUITA
Acto Administrativo de Supervisión:	02 DE FEBRERO DE 2026

INTERVENTOR:	N.A.
No. Contrato del Interventor:	N.A.
Acto Administrativo de Interventoría:	N.A.

FECHA DE INICIACIÓN:	10/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/06/2026

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	N.A.
APORTE OTRAS ENTIDADES:	N.A.
VALOR TOTAL CONVENIO:	N.A.

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	N.A.	Fecha:	N.A.
No.	N.A.	Fecha:	N.A.

ACTAS DE REINICIO			
No.	N.A.	Fecha:	N.A.
No.	N.A.	Fecha:	N.A.

PRORROGAS:	
PRORROGA 01:	N.A.

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	2 de 2

PRORROGA 02:	N.A.
PRORROGA 03:	N.A.
PRORROGA 04:	N.A.
PRORROGA 05:	N.A.
PRORROGA 06:	N.A.
PRORROGA 07:	N.A.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N.A.

OFICINA GESTORA:	Secretaría de Salud

VALOR A PAGAR:	N.A.	**No. de cobros realizados:**	N.A.	**de**	N.A.

Periodo de Pago:	**Desde:**	N.A.	**Hasta:**	N.A.

No. del CDP:	**[[rp]]**
Fuente del CDP:	**[[Fuente]]**

Teniendo en cuenta la necesidad por parte del Departamento de Santander de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen presentando con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026, se solicita realizar adicional en valor y tiempo al contrato antes mencionado de la siguiente manera, en valor por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 10.000.000) y en tiempo por DOS (2) MESES.

Se expide en Bucaramanga, 28 MAY 2026

Firma:

Nombre: **ALBA ROCÍO ORDUZ AMEZQUITA**
Supervisora del Contrato

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF RG 162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01 2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26000136
Expedido en Bucaramanga, en Enero 15 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $660,000,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.54 Cód.interno: 261107
Detalle Rubro : Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DEC 712 DEL 05 DE DICIEMBRE 2025
Valor Rubro : $ 660,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000098
Meta : 249539 $ 660,000,000.00 - 71
No BPIN : 2024004680106

Vigencia del Cdp : 350 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 3

148

CERTIFICACIÓN No. 041

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1°, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2006, Artículo 15.

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"	
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Santander
SSEPI	20240680000098
BPIN	2024004680106
EJE ESTRATEGICO	Seguridad Multidimensional
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19)
META DE RESULTADO	1-Lograr un porcentaje igual o superior al 98 de población afiliada al sistema de seguridad social en salud. 2-Aumentar a 95% las coberturas útiles de vacunación en biológicos trazadores (triple viral de 1 año, BCG nacidos vivos, DPT 5 años 2do refuerzo, Pentavalente 3 dosis menores de 1 año). 3- Mantener en 8,94 el porcentaje de niños con bajo peso al nacer. 4- Reducir a 3,00 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 5- Reducir a 4,0 la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. 6- Mantener en 4,6 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años. 7- Disminuir en el 50% la razón de mortalidad materna a 42 días. 8- Disminuir a 1,00 la tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años 9- Mantener por debajo de 6 la tasa de mortalidad por suicidio. 10- Mantener por debajo de 500 la tasa de incidencia de dengue. 11- Mantener por debajo de 0,2% la letalidad por dengue. 12- Mantener en 0% la letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo. 13- Mantener la certificación internacional de la interrupción de la transmisión de Tcruzi por vectores domiciliados en los municipios previamente certificados. 14- Reducir por debajo de 15, los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2024-2027) en menores de 10 años de edad. 15- Reducir al 20% de los municipios endémicos para malaria, de categoría 4. 16- Disminuir la tasa de mortalidad por tuberculosis a 2 por cada 100.000 habitantes. 17- Disminuir la tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra al 3 por 100.000 Habitantes. 18- Implementar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA) en la Entidad Territorial Departamental. 19- Mantener en 294,67 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en población de 30 a 70 años. 20- Mantener en 12,01 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama. 21- Reducir a 5 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino.

Scanned with CamScanner

	22- Reducir tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil a menos de 5,00 x 100.000 niñas, niños y adolescentes.
INDICADOR DE RESULTADO	1- Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud. 2-Porcentaje de población vacunada triple viral de 1 año. Porcentaje de población vacunada BCG nacidos vivos. Porcentaje de población vacunada DPT 5 años 2do refuerzo. Porcentaje de población vacunada Pentavalente 3 dosis menores de 1 año. 3- Porcentaje de niños con bajo peso al nacer. 4- Tasa de mortalidad por desnutrición por 100.000 menores de 5 años. 5-Tasa de mortalidad por EDA por 100.000 menores de 5 años. 6-Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años. 7- Razón de mortalidad materna a 42 días por 100.000 nacidos vivos. 8- Tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años por 1.000 nacidos vivos. 9- Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes. 10- Incidencia de dengue por 100.000 habitantes. 11- Porcentaje de letalidad por dengue. 12- Porcentaje de letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo. 13- Número de municipios certificados. 14- Porcentaje acumulado de leishmaniasis cutánea en menores de 10 años. 15- Número de municipios en categoría 4. 16- Tasa de mortalidad por tuberculosis. 17- Tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra. 18- Política implementada. 19- Tasa de mortalidad prematura por ECNT en población de 30 a 70 años por 100.000 habitantes. 20- Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama por 100.000 Mujeres. 21- Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino por 100.000 Mujeres. 22- Tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil por 100.000 niños, niñas y adolescentes.
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Inspección, Vigilancia y Control (1903)
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	-Servicio de análisis de laboratorio, para mantener la vigilancia de eventos de salud pública en Santander. (1903012) -Servicio de asistencia técnica, en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, cáncer infantil, Red de laboratorios y Programa de Saneamiento fiscal y financiero de las ESE en riesgo medio y alto. (1903034)
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	-Número de Análisis realizados (190301200) - Número de Asistencias técnicas realizadas (190303400)
Valor Total del Proyecto	$11.060.088.723,02
Valor Total de la Vigencia Actual	$3.652.670.00,00
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:
	Interventoría:
	Otros: $3.652.670.00,00
	Total: $3.652.670.00,00

Scanned with CamScanner

041

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	Edición	ESFE PG-19
		Versión	17
		Fecha de actualización	04/06/2024
		Página	3 de 3

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura 2026		Vigencia Futura 2026	
Obra		Obra		Obra	
Interventoria		Interventoria		Interventoria	
Otros	$3.652.670.00.00	Otros		Otros	
Total	$3.652.670.00.00	Total		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA $1,530,957,000.00	2.3.2.02.01.003.10.1903.1903012.51
VENTA SERV. LABOT. DEPTAL SALUD PUBLICA COLECTIVA $118,170,000.00	2.3.2.02.01.003.10.1903.1903012.51
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA $40,000,000.00	2.3.2.02.02.006.10.1903.1903012.51
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA $1,275,443,000.00	2.3.2.02.02.006.10.1903.1903012.51
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA $666,000,000.00	2.3.2.02.02.006.10.1903.1903034.64

Solicitud realizada por:	Nombre: EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ Cargo: Secretario de Salud Departamental
GProyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: JUAN CARLOS OSPINA PATIÑO
Fecha de registro y/o última actualización:	30/12/2025
Nota:	

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Secretario de Planeación Departamental

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Directora Técnica de Proyectos y Regalías Departamental

EYTEL FRANCISCO VIVAS FRUTO
Coordinador grupo de Proyectos e Inversión

YURLEY ANDREA ROA JAIMES
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública CPS

Proyectó YURLEY ANDREA ROA JAIMES Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Publica CPS
Revisó Johanna Teresa Beltran Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública CPS

ORIGINAL

14-01-26

Scanned with CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 28 MAY 2026

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, PRORROGAS, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DEL ÁREA DE PARASITOLOGÍA DEL LDSP Y LAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Salud de Santander de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021 tiene a su cargo: Garantizar el acceso a los servicios de promoción y recuperación de la salud como componente del bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la población del departamento, mediante la prestación de los servicios de su competencia, la dirección y coordinación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio, su evaluación, vigilancia y control. Ahora bien, la Dirección de Salud Integral, tiene como propósito principal garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva para la mejora en los indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

El laboratorio departamental de Salud Pública de Santander, se encuentra adscrito a la Dirección de Salud Integral, y entre sus competencias y funciones, definidas por el Decreto 2323 de 2006, se establece la de realizar exámenes de laboratorio de interés en salud pública en apoyo a los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, realizar análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias. Vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios del área de influencia, realizar evaluación y monitoreo de la red de laboratorios del departamento, brindar capacitación y asistencia técnica a municipios y otras entidades dentro y fuera del sector salud de acuerdo a las competencias, implementar un sistema de gestión de calidad, programas de bioseguridad y manejo de residuos, estándares de calidad y bioseguridad por parte del laboratorio departamental conforme la normatividad aplicable.

Para el desarrollo de las actividades mencionadas, el laboratorio cuenta con dos unidades de atención. Una de ellas es atención a las personas de apoyo a la vigilancia en salud pública y control de calidad a laboratorios de la red para los eventos de: Tuberculosis, Lepra, Microbiología clínica, virología, parasitología, infecciones de transmisión sexual, citohistopatología, biología molecular para diagnóstico de Sars-Cov-2 y monkey-Pox; y por otro lado de atención a factores de riesgo del ambiente y de consumo donde realiza análisis de muestras de agua cruda, tratada y de consumo humano, alimentos, bebidas alcohólicas, y entomología.

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas como Laboratorio de referencia en el departamento en todas las áreas de su competencia, se requiere realizar la contratación de recurso humano que apoye las actividades que deben ser realizadas por el Laboratorio Departamental de Salud Pública, ya que el personal de planta disponible es insuficiente para cumplir a cabalidad con las acciones misionales y de apoyo.

La Secretaría de Salud, acorde con las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de sus metas previstas en el plan de desarrollo Departamental "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027", así como de los lineamientos contenidos en el Eje de Seguridad multidimensional: "Es tiempo de la salud y la protección social", adelantó todas las gestiones pertinentes para la formulación y aprobación del proyecto denominado "Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del laboratorio departamental de salud pública de Santander", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el SEPPI N°.20240680000098 emitido por la Secretaría de Planeación Departamental.

Conforme a lo descrito, es indispensable el apoyo del talento humano que tenga las competencias y la experiencia necesaria, que fortalezca la capacidad de respuesta y contribuya al cumplimiento oportuno, efectivo y eficiente de las funciones que debe desempeñar el laboratorio departamental de salud pública.

En consecuencia, el día 29 de enero del 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.9033517** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DEL ÁREA DE PARASITOLOGÍA DEL LDSP Y LAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"**, por un plazo de **CUATRO (4) MESES.**

De acuerdo con lo anterior, el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental tiene la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen presentando con la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026,** y así seguir dando cumplimiento a las acciones en salud pública y contribuyendo al fortalecimiento del laboratorio departamental de salud pública, por lo que se hace necesario adicionar el contrato en tiempo de **DOS (2) MESES, y en valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 10.000.000).**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: "la adición No. 1, en valor y plazo; al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **YURY ANDREA VARGAS FORERO** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DEL ÁREA DE PARASITOLOGÍA DEL LDSP Y LAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"**

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada es viable, debido a que el contrato se encuentra vigente y el informe del supervisor del contrato manifiesta la necesidad de continuar con la prestación del servicio que viene desempeñando el contratista en la secretaría de salud de Santander.

Desde el punto de vista jurídico, de conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior, es procedente y se ajusta al estatuto contractual la adición del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026**, por las razones aducidas en el presente documento. El valor que se requiere adicionar es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 10.000.000)**, conforme indica el informe del supervisor; por lo tanto, el contrato principal tiene un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($20.000.000)**, sumado el contrato principal y la adición, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026** asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($30.000.000).**

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26000136 del 15 de enero de 2026**, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.54 Código interno: 261107 Detalle Rubro: Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del laboratorio departamental de Salud Pública de Santander Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA por valor de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($660.000.000) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 041 de fecha 14 de enero de 2026, bajo SSEPI: 20240680000098, número BPIN: 2024004680106, EJE ESTRATÉGICO: Eje Seguridad Multidimensional, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo de la salud y la protección social (19), PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Inspección, vigilancia y control (1903).

5. TIEMPO ESTIMADO DE LA ADICIÓN

La adición en plazo es de **DOS (2) MESES**, conforme se indica en el informe de supervisor.

6. GARANTIAS

No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción del adicional No. 1 en valor y plazo al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** No. **CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026** celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y **YURY ANDREA VARGAS FORERO** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DEL ÁREA DE PARASITOLOGÍA DEL LDSP Y LAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"** por las razones expuestas en el presente informe.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó aspectos técnicos: **Sergio Chacon** – Abogado SSS
Revisó aspectos jurídicos: **Lina Rojas Sandoval** – Profesional Universitaria

V°B°: **Nury Paola Quintero Quintero**
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

155

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 296362355

PIB
11:32:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURY ANDREA VARGAS FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1097306266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1526

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 11:33:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1097306266
Código de Verificación	109730626626052111335 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:35:10 AM horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1097306266**
Apellidos y Nombres: **VARGAS FORERO YURY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2026 11:43:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1097306266** y Nombre: **YURY ANDREA VARGAS FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140577592** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

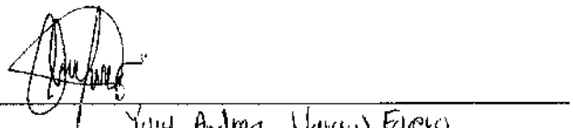
Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Yuly Andrea Vargas Forero identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1097306266 expedida en El Playón, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día Veintuno (21) de Mayo de 2026.

Firma 
Nombre Yuly Andrea Vargas Forero
Cédula 1097306266

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:39:38 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1097306266,** Apellidos y Nombres **VARGAS FORERO YURY ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

(6)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1097306266 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Este certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2026 11:42 AM

Código Verificación: **739EA86CF1**

Válida hasta: **19/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

162

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) YURY ANDREA VARGAS FORERO identificado(a) con CC 1097306266 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**13/10/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FLORIDABLANCA-TR2**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes de mayo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VARGAS FORERO YURY ANDREA** identificado(a) con **CC** número **1.097.306.266** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de agosto de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 21 de mayo de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 98** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

164

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

YENNY KATHERINE AGUILAR AGUILAR identificado con CC. 1094662974 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Tipo y Numero de Documento	NI - 890201235

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/30	**Fecha inicio contrato**	2026/01/29
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/15
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/08/15	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21052026Y1094662974A18259862.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	1 de 3

ADICIONAL Y PRORROGA NO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES NO. CO1.PCCNTR. 9033517 del 29 DE ENERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DEL ÁREA DE PARASITOLOGÍA DEL LDSP Y LAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita – Santander, actuando en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD,** nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025, y que para los efectos del presente contrato se denominará, **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra, **YURY ANDREA VARGAS FORERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.097.306.266 del Playón,** quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional y Prorroga No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR. 9033517 del 29 DE ENERO DE 2026,** hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que entre el DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 9033517 del 29 DE ENERO DE 2026,** cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DEL ÁREA DE PARASITOLOGÍA DEL LDSP Y LAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER**". **2)** Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 9033517 del 29 DE ENERO DE 2026** tiene valor inicial la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($20.000.000)** y un tiempo de ejecución de **CUATRO (4) MESES. 3)** Que entre el CONTRATISTA y el supervisor designado por el DEPARTAMENTO **se acordó** que la fecha de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR. 9033517 del 29 DE ENERO DE 2026** fuera el **10 de febrero de 2026** y que finalizaría el **09 de junio de 2026,** de acuerdo con lo anterior, en el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental persiste la necesidad de contar con personal profesional para brindar continuidad en el desarrollo de las actividades que permiten el cumplimiento de las obligaciones en salud que tiene la entidad, tal como se ha venido haciendo a través del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 9033517 del 29 DE ENERO DE 2026**, lo que a su vez permite dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión de la Administración Departamental, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CO1.PCCNTR. 9033517 del 29 DE ENERO DE 2026,** en tiempo por **DOS (02) MESES** y por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($10.000.000) 4)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional y prorroga. **5)** Que el ordenador de gasto del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional y prorroga N° 01. 6) Que se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26000136 del 15 de enero de 2026, Rubro Presupuestal:**

2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.54 Código interno: 261107 Detalle Rubro: Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del laboratorio departamental de Salud Pública de Santander Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA por valor de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($660.000.000) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026, el cual se afecta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($10.000.000)/ 7) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente, conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL Y PRORROGA No 01 teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS**: **PRIMERA.- OBJETO:** Prorrogar y adicionar el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CO1.PCCNTR. 9033517/ del 29 DE ENERO DE 2026**/ cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DEL ÁREA DE PARASITOLOGÍA DEL LDSP Y LAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER" SEGUNDA: VALOR ADICIONAL-** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional N° 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 9033517/del 29 DE ENERO DE 2026** es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 10.000.000)** de acuerdo con las especificaciones respectivas y al presupuesto viabilizado. **PARÁGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** Teniendo en cuenta el valor de la presente ADICION, el valor total del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 9033517/del 29 DE ENERO DE 2026** asciende a la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($ 30.000.000)./ PARAGRAFO SEGUNDO:** el valor del presente adicional se cancelará con cargo en la siguiente apropiación presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26000136 /del 15 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.19.1903.1903034.54 Código interno: 261107 Detalle Rubro: Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del laboratorio departamental de Salud Pública de Santander Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA por valor de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($660.000.000) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026, el cual se afecta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($10.000.000), Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No** Certificación del Banco de Proyectos No. 041 de fecha 14 de enero de 2026, bajo SSEPI: 20240680000098, número BPIN: 2024004680106, EJE ESTRATÉGICO: Eje Seguridad Multidimensional, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo de la salud y la protección social (19), PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Inspección, vigilancia y control (1903). **PARAGRAFO TERCERO:** La forma de pago. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor inicial del contrato de la siguiente manera: respecto del contrato inicial a través de **CUATRO (4) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($5.000.000)**, y el valor correspondiente a la adición y prórroga de la siguiente forma: **DOS (2) MENSUALIDADES vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE COP ($5.000.000)** /valor que incluye todos los gastos, costos e Impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato principal. **TERCERA: PLAZO ADICIONAL-** Para todo los efectos legales, el plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 9033517/del 29 DE ENERO DE 2026 se** prorroga por **DOS (02) MESES,** contado a

partir de la fecha prevista para la terminación del plazo de inicialmente pactado de **CUATRO (4) MESES,** de acuerdo con las especificaciones respectivas. **PARÁGRAFO PRIMERO: PLAZO TOTAL DEL CONTRATO.** Teniendo en cuenta la prorroga efectuada, el plazo total del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 9033517 del 29 DE ENERO DE 2026 corresponde a SEIS (6) MESES.** **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES -** Quedan vigentes todas las estipulaciones al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 9033517 del 29 DE ENERO DE 2026 que** no sean contrarias al presente adicional y prorroga N° 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **QUINTA: GARANTÍAS:** No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos." **SÉXTA- PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Este ADICIONAL Y PRORROGA N° 01 se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional y Prorroga No. 01 y se firma en Bucaramanga a los

EL DEPARTAMENTO

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

EL CONTRATISTA

YURY ANDREA VARGAS FORERO
C.C. **1.097.306.266 del Playón,**

Proyectó: Sergio Chacon-Abogado CPS

Revisó: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitario

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Bucaramanga,

Doctora
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios Secretaría de Salud Departamental
Presente

Asunto: Documentos dirigidos al Contrato No. **CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026.**

De manera respetuosa me permito remitir para la digitalización y archivo los siguientes documentos correspondientes a ADICIONAL Y PRORROGA No 01 del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9033517 del 29 de enero de 2026 del contratista YURY ANDREA VARGAS FORERO**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ANALÍTICAS DEL ÁREA DE PARASITOLOGÍA DEL LDSP Y LAS REQUERIDAS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER"**

Relaciono los documentos a anexar:

- Informe de supervisor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Informe de Conveniencia para adicionales, modificatorios, reclamaciones, y otro si
- Documentos del contratista
- Minuta de Adición No. 1

Cordialmente,

ALBA ROCIO ORDUZ AMEZQUITA
Coordinadora Grupo Laboratorio de Salud Pública
Supervisora del contrato